Lima, 03 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000051-2025-D-FO/UNMSM

Visto el expediente digital n.º F05A0-20250000003, de fecha 15 de enero de 2025, sobre aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO DEL BIOTERIO DE LA FACULTA DE ODONTOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que, en Art. 114° del Estatuto de la UNMSM, a la letra señala: «La investigación es tarea esencial y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la promueve de manera primordial […]»; y en su Art. 137° determina lo siguiente: «La Universidad promueve una conducta ética y responsable del investigador en el trabajo que realiza. Esta se extiende a las personas con las que trabaja, a la que eventualmente sean sujetos de su estudio, así como a los animales y materiales que utilice los resultados que obtengan en la investigación»;

Que, mediante Resolución Rectoral n.°01647-R-20 se aprobó la Directiva para los Grupos de Investigación de la UNMSM, se determinan los derechos y deberes de los GI, que en su numeral VII, inciso 2, literal c) establece: «Disponer de espacio específico: laboratorios, oficinas, gabinetes, equipamiento u otros de acuerdo con sus características investigativas»;

Que, mediante Oficio n.° 000003-2025-VDIP-FO/UNMS y Proveído n.° 000002-2025-VDIP-FO/UNMSM de fecha 15 y 29 de enero de 2025, el Vicedecanato de Investigación Y Posgrado, hace llegar el REGLAMENTO PARA EL USO DEL BIOTERIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, que fue aprobado en sesión de Comité Directivo del Instituto de Investigación de fecha lunes 13 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Decanal n.° 000049-2025-D-FO/UNMSM de fecha 03 de febrero de 2025, se encarga el Vicedecanato Académico de la Facultad de Odontología a don ROMEL ARMANDO WATANABE VELÁSQUEZ, Decano encargado de la suscrita facultad por el periodo del 01 de febrero al 01 de marzo de 2025;

Estando aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de enero de 2025, a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria n.°30220, y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el REGLAMENTO PARA EL USO DEL BIOTERIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al anexo que en fojas cinco (5) forma parte de la presente resolución.

Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2025 16:53:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XKOUQTX**

2.° Remitir al Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Odontología para su cumplimiento.

3.° Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez
Vicedecana Académica

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez
Decana(e)

MPG/pcs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XKOUQTX**